NOTA DOC N° 270-2023

Asunción, 11 de octubre de 2023

Dr.
AGUSTIN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos hacer referencia a las observaciones realizadas en el Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 "Adquisición de Impresora de Carnet de PVC – Ad Referéndum" ID. 435.993**, al respecto manifestamos lo siguiente:

OBSERVACION N° 1: El oferente deberá contar con al menos 1 Ing. Informático (adjuntando título respaldatorio), que forme parte del plantel de la empresa verificable mediante la planilla de aportes del IPS con una antigüedad mínima de 5 años. Se observa que este requisito podría ser limitante para la participación de potenciales oferente, se recomienda replantear.

RESPUESTA N° 1: Dicha capacidad es solicitada debido a la alta rotación de funcionarios en las áreas técnicas de las empresas, y lo que se busca es una empresa con un rubro técnico sólido, de tal manera a no improvisar con funcionarios que no posean la debida capacitación o antigüedad en el uso y conocimiento de este tipo de impresoras. Por último, este tipo de impresoras tienen sus propios SDK de desarrollo de software que requiere de técnicos profesionales para el desarrollo de los mismos.

OBSERVACION N° 2: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

RESPUESTA N° 2: Lo que la convocante solicita como condición de participación es el recurso humano para garantizar el soporte técnico de las impresoras (servicio post venta), y para corroborar el cumplimiento de dicho requerimiento se solicita la planilla de seguro social, ya que al solicitar solamente técnicos (certificados) estaríamos fomentando el informalismo, práctica que se debería erradicar, ya que por ley, el empleador tiene la obligación de consignar los aportes a la seguridad social y el mismo no debería ser considerado una limitante.

OBSERVACION N° 3: Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Indican (Por todo el periodo de ejecución del contrato, más un periodo de 30 días calendarios posterior al vencimiento del mismo). Solicitamos indicar a partir de que el acto o hecho se estará INICIANDO el periodo de validez garantía de cumplimiento de contrato. // 2) Periodo de validez de la Garantía de los bienes: Indican 2 años.). Solicitamos establecer a partir de qué acto o hecho se estará INICIANDO el periodo de validez.// 3) Plazo de reposición de bienes: Indican 7 días hábiles Solicitamos aclarar a partir de qué acto o hecho se contará para la reposición de los bienes.// 3) FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: Se observa en el sistema A PLAZOS, se solicita a la convocante indicar el plazo para realizar el pago, considerando que a partir de ese dato, se computaran los intereses en caso de existir atrasos.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – Dirección Operativa de Contrataciones

RESPUESTA N° 3:

1. **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato,** se ha colocado la siguiente redacción: *"Desde la fecha de suscripción del contrato, por todo el periodo de su ejecución, más un periodo de 30 días calendarios posterior al vencimiento del mismo"*
2. **Periodo de validez de la Garantía de los bienes,** se ha colocado la siguiente redacción: 2 *años desde la entrega efectiva de los bienes*
3. **Plazo de reposición de bienes**, se ha colocado la siguiente redacción: *7 días hábiles contados desde la notificación del desperfecto del bien proveído*
4. **Formas y Condiciones de Pago**, este punto está redactado de la siguiente forma: *Una vez presentadas todas las documentaciones citadas anteriormente, la convocante procederá al pago los bienes proveídos, en un PLAZO que no deberá exceder al mencionado en el numeral 2 de este apartado,* y el punto 2 del PBC Estándar dice: *La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.* Por lo tanto, el plazo de pago ya está establecido.

OBSERVACION N° 4: En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Suministros y Especificaciones técnicas Ítem 1 - IMPRESORAS DE CARNET DE PVC - Servicio Técnico: El oferente deberá contar con al menos 2 técnicos certificados por la marca para dar soporte, que formen parte del plantel de la empresa verificable mediante la planilla de aportes del IPS con una antigüedad mínima de 5 años Se observa que debe de estar en el aparta de capacidad técnica y no dentro de las especificaciones técnicas del equipo.// 2) El oferente deberá contar con al menos 1 Ing. Informático (adjuntando título respaldatorio), que forme parte del plantel de la empresa verificable mediante la planilla de aportes del IPS con una antigüedad mínima de 5 años: Se observa que el requisito es limitante para la participación de potenciales oferentes, se recomienda subsanar.

RESPUESTA N° 4: Las Especificaciones Técnicas del presente llamado fueron establecidas con el objetivo de adquirir una impresora de calidad y óptimo desempeño, capaz de trabajar con los más altos niveles de seguridad, para que la emisión de los carnet sea controlada y regulada por la Auditoría Interna Institucional, sin depender necesariamente del operador, por lo tanto, las mismas son de exclusiva responsabilidad de esta convocante.

En cuanto al apartado de "Soporte Técnico" el mismo ha sido suprimido de las Especificaciones Técnicas.

De no existir observaciones, se solicita la publicación del presente llamado.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abog. María Liz Adorno, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones